



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN JURÍDICA

REFS.: N°s 157.695/26
MSEV 157.700/26
308.178/26
309.486/26
309.606/26
311.909/26
315.462/26
320.941/26
326.924/26
326.996/26
331.702/26

SOBRE LOS OFICIOS N°s 780/INC/2026 Y 786/INC/2026, AMBOS DE 2026, DE LA PRESIDENTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA; EL OFICIO N° CSP/12/2026, DE 2026, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO; EL OFICIO N° 24/3/2026, DE 2026, DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, Y LOS OFICIOS N°s 12301 Y 12304, AMBOS DE 2026, DEL PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS. ESTA CONTRALORÍA GENERAL DEBE ABSTENERSE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MATERIA CONSULTADA, POR LAS RAZONES QUE INDICA. REMITE COPIA DE LO INFORMADO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

SANTIAGO, 10 de julio de 2026

Se han dirigido a esta Contraloría General la Presidenta del H. Senado de la República, H. Senadora señora Paulina Núñez Urrutia, por presentaciones separadas, a nombre de los H. Senadores señores Ricardo Celis Araya, Diego Ibáñez Cotroneo y Gastón Saavedra Chandía, y del H. Senador señor Iván Flores García; la Comisión de Seguridad Pública del H. Senado de la República, a solicitud del H. Senador señor Pedro Araya Guerrero; la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, a requerimiento del H. Diputado señor Jaime Mulet Martínez; el Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados, por presentaciones separadas, a nombre de los H. Diputados señores Luis Malla Valenzuela y Jaime Araya Guerrero; el H. Senador Esteban Velásquez Núñez; el

**A LA SEÑORA
PRESIDENTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por

Nombre: DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Cargo: CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 10/07/2026

Código Validación: 1783721206486-10063d00-9ad5-41ad-bdc0-7484fac515a5

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN JURÍDICA

2

H. Diputado señor Jaime Mulet Martínez; los H. Diputados señores Luis Cuello Peña y Lillo, Juan Santana Castillo y Boris Barrera Moreno, y don Joaquín Carbone Schellman, a nombre de la Asociación Chilena de Casinos de Juego, solicitando un pronunciamiento acerca de la legalidad de la resolución exenta N° 69, de 2026, del Servicio de Impuestos Internos.

Mediante dicha resolución se habilitó “*un sistema para que los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile, que presten los servicios establecidos en el N° 2 de la letra n) del artículo 8° de la LIVS -decreto ley N° 825, de 1974, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios-, consistentes en servicios de apuestas, juegos de azar, casinos y de servicios análogos o conexos, prestados de manera remota, puedan dar cumplimiento a las obligaciones tributarias que les afectan derivadas de las operaciones que realizan*”.

Requeridos sus informes, la Superintendencia de Casinos de Juego y el Servicio de Impuestos Internos emitieron sus respectivos pareceres.

Ahora bien, en las presentaciones efectuadas se reclama, entre otros aspectos, que el acto administrativo emitido no sería coherente con el criterio sustentado por la Excma. Corte Suprema, relativo a la ilicitud de las actividades de juegos de apuestas en línea -fallo recaído en la causa Rol N° 18.080, de 2025-. Ello, sin perjuicio de otras acciones jurisdiccionales interpuestas y en curso sobre la materia.

Al respecto, cabe recordar que en conformidad con el artículo 76 de la Carta Fundamental, la facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Por ende, no corresponde a esta Contraloría General determinar el alcance de los fallos judiciales y si el acto reclamado se ajusta o no a lo resuelto por aquellos (aplica el criterio contenido en los dictámenes N°s. 5.289, de 2019, y E69169, de 2025, entre otros).

Además, y en armonía con lo expuesto en el artículo 6°, inciso tercero, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General, ésta no intervendrá ni informará los asuntos que por su naturaleza sean propiamente de carácter litigioso, o que estén sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia, impedimento que -de conformidad con lo sostenido en los dictámenes N°s 9.796 y 78.731, ambos de 2014 y 61.063, de 2016, entre otros- se extiende a las situaciones en que una sentencia judicial ya se ha pronunciado sobre el fondo del asunto sometido a juicio, tal como ocurrió en la especie.

Firmado electrónicamente por

Nombre: DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Cargo: CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 10/07/2026

Código Validación: 1783721206486-10063d00-9ad5-41ad-bdc0-7484fac515a5

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN JURÍDICA

3

En mérito de lo expuesto, esta Contraloría General debe necesariamente abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado, sin perjuicio de remitir, para su conocimiento y fines que procedan, copia del informe emitido por el Servicio de Impuestos Internos en relación con la materia.

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República

DISTRIBUCIÓN:

- H. Senadora Sra. Paulina Núñez Urrutia (pnunez@senado.cl).
- H. Senador Sr. Gastón Saavedra Chandía (gsaavedra@senado.cl).
- H. Senador Sr. Diego Ibáñez Cotroneo (dibanez@senado.cl).
- H. Senador Sr. Ricardo Celis Araya (rcelis@senado.cl).
- H. Senador Sr. Pedro Araya Guerrero (paraya@senado.cl).
- H. Senador Sr. Esteban Velásquez Núñez (evelasquez@senado.cl).
- Comisión de Seguridad Pública, Senado de la República.
- H. Diputado Sr. Jaime Mulet Martínez (jaime.mulet@congreso.cl).
- H. Diputado Sr. Boris Barrera Moreno (boris.barrera@congreso.cl).
- H. Diputado Sr. Luis Alberto Cuello Peña y Lillo (luis.cuello@congreso.cl).
- H. Diputado Sr. Luis Malla Valenzuela (luis.malla@congreso.cl).
- H. Diputado Sr. Jaime Araya Guerrero (jaime.araya@congreso.cl).
- H. Diputado Sr. Juan Santana Castillo (juan.santana@congreso.cl).
- Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados (ofiscalizacion@congreso.cl).
- Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Cámara de Diputadas y Diputados.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Superintendencia de Casinos de Juego.
- Asociación Chilena de Casinos de Juego (jcarbone@fn.cl).

Firmado electrónicamente por

Nombre: DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Cargo: CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 10/07/2026

Código Validación: 1783721206486-10063d00-9ad5-41ad-bdc0-7484fac515a5

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

